



Comunicación de admisión o exclusión provisional

Número de Expediente **TSA0070322**

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 14-04-2021 a las 21:23 horas.



Remitente

→ **Mesa Contratación UT5 TRAGSA**

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

→ Parsi 5, nº 8 Polígono Parque Sevilla Industrial

→ (41016) Sevilla España

Contacto

→ Teléfono 954998804

→ Correo Electrónico imarquez@tragsa.es

Destinatario

→ **CALMI,S.A.**

→ Correo Electrónico calmisanual@gmail.com

Entidad Adjudicadora

→ **Empresa de Transformación Agraria S.A.,S.M.E., M.P., (TRAGSA)**

→ Tipo de Administración Otras Entidades del Sector Público

→ Actividad Principal 26 - Medio Ambiente

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.tragsa.es>

Dirección Postal

→ Maldonado 58

→ (28006) Madrid España

→ ES300

Contacto

→ Teléfono +34 913963667

→ Fax +34 913969172

→ Correo Electrónico contratacion@tragsa.es

Información Adicional

→ Se comunica la necesidad de subsanación a la única empresa que ha presentado oferta CALMI, S.A., debiendo subsanar la documentación presentada en el sobre electrónico A, de acuerdo con las indicaciones que reciben en la comunicación. La documentación se presentará en formato Adobe debidamente firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante con poderes suficientes, a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la PLACSP.

Acuerdo de Admisión o de Exclusión

→ Admitido provisionalmente

→ El licitador declara importes excesivamente bajos en comparación con los importes declarados para la Cifra Anual de Negocio, siendo posible que se refiera a cifras en miles de euros. Debe corregir los importes por los valores absolutos en euros. Presentará subsanación de este requisito a través de la PLACSP según las indicaciones dadas.

* Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar(Cumple) : Cumple.

* Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social(Cumple) : Cumple

* Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones tributarias(Cumple) : Cumple

* Capacidad de Obrar-Declaración sobre trabajadores con discapacidad(Cumple) : Cumple

* Capacidad de Obrar-Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados(No Calificado) : No inscrito

* Capacidad de Obrar-No estar incurso en incompatibilidades(Cumple) : Cumple

* Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar(Cumple) : Cumple

* Capacidad de Obrar-Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.(No Calificado)

: Es una empresa nacional

* Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio(Cumple) : Cumple

* Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados(Subsanable) : El licitador declara importes excesivamente bajos en comparación con los importes declarados para la Cifra Anual de Negocio, siendo posible que se refiera a cifras en miles de euros. Debe corregir los importes por los valores absolutos en euros.

El licitador presentará subsanación de este requisito presentando nuevamente el ANEXO II firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante en formato Adobe, a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la PLACSP. Para generar dicho documento se utilizará la plantilla en formato Word facilitada en la licitación.

→ Fecha final de respuesta 19/04/2021 23:59

→ Se ACUERDA la necesidad de subsanación a la única empresa que ha presentado oferta CALMI, S.A., debiendo subsanar la documentación presentada en el sobre electrónico A, de acuerdo con las indicaciones que reciben en la comunicación. La documentación se presentará en formato Adobe debidamente firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante con poderes suficientes, a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la PLACSP.

→ Fecha del Acuerdo 14/04/2021